ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN 1, NOMBRADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS Y VALORAR LOS MÉRITOS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2026 (BOJA DE 1 DE JULIO), POR EL QUE SE DEJAN SIN EFECTO LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES PUBLICADAS MEDIANTE ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN 1 DE 22 DE OCTUBRE DE 2026 Y SE APRUEBAN NUEVAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EJERICIO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS (CÓDIGO 4146).**

Publicado Acuerdo de 20 de octubre de 2026, en el que se contestaba a las reclamaciones formuladas contra la plantilla de respuestas del ejercicio tipo test, celebrado el día 6 de octubre de 2026, se ha procedido a su rectificación mediante Acuerdo de 26 de octubre de 2026, determinándose en este último la anulación de la pregunta 38 y su sustitución por la pregunta de reserva 41, resultando necesario, por tanto, revisar la corrección de los ejercicios y las calificaciones provisionales publicadas mediante Acuerdo de 22 de octubre de 2026.

En consecuencia, este Tribunal de Valoración acuerda lo siguiente:

PRIMERO. – Dejar sin efecto las calificaciones provisionales publicadas mediante Acuerdo de 22 de octubre de 2026, al haberse calculado dichas puntuaciones mediante la aplicación de una plantilla de respuestas que ha sido objeto de rectificación.

SEGUNDO. – Aprobar con carácter provisional, la nueva calificación obtenida por las personas participantes que han concurrido al ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo, una vez realizada la corrección mediante la aplicación de la plantilla definitiva de respuestas corregida.

Código Seguro De Verificación	896P37rCm7bSsppOX1xViQ==	Fecha	26/10/2026
Firmado Por	AGUSTIN LUQUE FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/896P37rCm7bSsppOX1xViQ%3D%3D	Página	1/2

Las personas interesadas podrán realizar la consulta a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=cae3a7ee49

TERCERO. – Abrir un nuevo plazo de presentación de reclamaciones contra las calificaciones provisionales, de conformidad con las bases de la convocatoria, que se computará desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, en los términos que resulten aplicables.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN 1.

Fdo.: Agustín Luque Fernández.

Código Seguro De Verificación	896P37rCm7bSsppOX1xViQ==	Fecha	26/10/2026
Firmado Por	AGUSTIN LUQUE FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/896P37rCm7bSsppOX1xViQ%3D%3D	Página	2/2